

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
JUNTA DE GOBIERNO
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
05 de febrero de 2015. IMPLAN-JG-05/05.02.2015

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 18:45 dieciocho horas cuarenta y cinco minutos del día jueves 05 cinco de febrero del año 2015 dos mil quince, sito en el inmueble marcado con el número exterior 882, 2º piso, de la avenida Camelinas, colonia La Loma, de esta ciudad, los suscribientes reunidos hacemos constar que se encuentran reunidos los CC:

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| 1. Salvador Abud Mirabent | Síndico |
| 2. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz | Tesorero |
| 3. Alberto Sánchez Cárdenas | Comisario |
| 4. Jorge Vázquez Guerrero | Regidor |
| 5. Jorge Casar Aldrete | Vocal ciudadano |
| 6. Claudia Margarita García Paulín | Vocal ciudadano |
| 7. Carlos Alberto Hiriart Pardo | Vocal ciudadano |
| 8. José Roberto Santillán Ferreyra | Vocal ciudadano |
| 9. Pedro Cital Beltrán | Secretario Técnico |

Para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia (IMPLAN), bajo los siguientes puntos:

1. Registro y verificación de quórum. Se determinan los siguientes acuerdos:
ACUERDO 2015.02.05-1: Se verifica que hay quórum para llevar a cabo la sesión y se declara instalada la sesión del 05 de febrero 2015.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
JUNTA DE GOBIERNO
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
05 de febrero de 2015. IMPLAN-JG-05/05.02.2015

2. Orden del día. Se somete a consideración de los presentes la propuesta de orden del día.

ACUERDO 2015.02.05-2: Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día bajo los siguientes puntos a desahogar:

1. Registro y verificación de quórum
2. Orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento a los procedimientos de contratación de los titulares de las áreas técnico – administrativas. Informe de resultados y propuestas.
5. Revisión y aprobación del presupuesto 2015.
6. Revisión de la propuesta de colaboración de Fundación Metrópoli para la realización del Plan Gran Visión Morelia.
7. Definición de procedimientos para asignación al IMPLAN de los recursos provenientes del PAI (1%).
8. Asuntos generales.
9. Cierre de la sesión.

3. Lectura del Acta de la sesión del 15 de diciembre 2014. Se somete a consideración de los presentes el proyecto de Acta.

ACUERDO 2015.02.05-3: Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la sesión del 15 diciembre 2014.

4. Seguimiento a los procedimientos de contratación de los titulares de las áreas técnico – administrativas. Informe de resultados y propuestas. Se presenta una tabla de evaluación comparativa de cada una de las convocatorias publicadas para ocupar la titularidad de las siguientes áreas: a) "Delegación Administrativa"; b) "Sistemas de Información"; c) "Gestión de la Planeación" y; d) "Proyectos Estratégicos". Asimismo, se explica que para el caso de la "Unidad Jurídica" se presentaron únicamente dos propuestas y que se propone posponer por ahora la decisión de contratar al titular de esta área.

ACUERDO 2015.02.05-4. Se aprueba por unanimidad de votos la contratación del personal que se muestra en la tabla siguiente.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
JUNTA DE GOBIERNO
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
05 de febrero de 2015. IMPLAN-JG-05/05.02.2015

Área	Personal a contratar
Delegación Administrativa	Mtra. Julieta Ramírez Carmona
Gestión de la Planeación	Mtra. María Luisa Melgoza del Ángel
Proyectos Estratégicos	Mtra. Olimpia Esquivel Cancino
Sistemas de Información	Mtro. Héctor Ulises Sánchez Sepúlveda

Para el caso de la Unidad Jurídica se acuerda asimismo posponer la decisión y resolver temporalmente sus funciones mediante la contratación de servicios profesionales para necesidades específicas. Con excepción de la Mtra. Julieta Ramírez Carmona, que por necesidad ya se había contratado desde el mes de enero, a María Luisa Melgoza del Ángel, Olimpia Esquivel Cancino y Héctor Ulises Sánchez Sepúlveda, se les contratará bajo el régimen de prestadores de servicios profesionales por honorarios, en un período de seis meses, con la opción de contratarlos posteriormente como empleados de nómina, una vez pasado dicha etapa de evaluación de su desempeño profesional.

5. Revisión y aprobación del presupuesto 2015. Se presenta el presupuesto de egresos IMPLAN 2015 y sus partidas correspondientes.

ACUERDO 2015.02.05-5. Se aprueba por unanimidad de votos el Presupuesto de egresos IMPLAN 2015, que concuerda con el monto asignado por el Ayuntamiento.

6. Revisión de la propuesta de colaboración de Fundación Metrópoli para la realización del Plan Gran Visión Morelia. Se presentan los alcances y montos (€ 700,000) propuestos por dicha consultoría. Se hace la reflexión general de la importancia de contratar a la Fundación Metrópoli para llevar a cabo este plan, dado que se trata de una entidad internacional que contribuye desde una perspectiva global a la innovación y el desarrollo de ciudades y regiones, además de sus asociaciones estratégicas con diversas ciudades, instituciones académicas, de investigación y generación de conocimiento, así como un consejo asesor de expertos. Esto, además de que maneja el concepto distintivo y representativo "Territorios Inteligentes", que define una serie de lineamientos y criterios a seguir en un proceso de planeación.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
JUNTA DE GOBIERNO
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
05 de febrero de 2015. IMPLAN-JG-05/05.02.2015

Se expresa que dentro del presupuesto del IMPLAN se ha contemplado inicialmente la cantidad de un millón de pesos para asignarlo a dicha tarea.

ACUERDO 2015.02.05-6. Se aprueba por unanimidad de votos la colaboración de Fundación Metrópoli para la realización del Plan de Gran Visión de Morelia, y se instruye al Director General del IMPLAN para que exprese a la consultoría que se cuenta con dicho recurso del IMPLAN y que se buscarán, mediante diversas fuentes, los recursos económicos restantes para llevar a cabo este plan.

7. Definición de procedimientos para asignación al IMPLAN los recursos provenientes del PAI, correspondientes al 1%, según el Acuerdo de Creación del IMPLAN. Se comenta que todavía no está definido el monto de dicho programa para el presente año y que tendría que revisarse en su momento cómo pudieran aplicarse los recursos del PAI, toda vez que sus orígenes son diversos (federal, estatal, municipal) y varios tienen reglas de operación definidas en la aplicación de dichos recursos.

ACUERDO 2015.02.05-7. Se acuerda por unanimidad de votos que, una vez que se defina el monto del PAI, se deberá reunir el IMPLAN con la Contraloría y la Tesorería para revisar los procedimientos a seguir.

8. Asuntos generales. Se abordó el tema de los procedimientos que se seguirán para las adquisiciones que llevará a cabo el IMPLAN. Se plantea que la Junta de Gobierno puede aprobar las adquisiciones y/o formar un comité dentro de la misma, en el que se establezcan los lineamientos específicos a seguir, mediante el apoyo de la Contraloría Municipal.

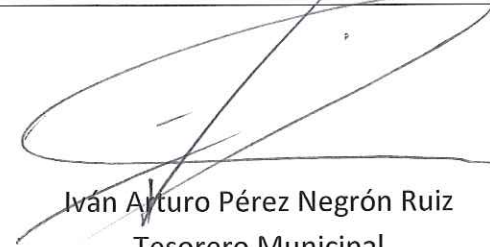





9. Cierre de la sesión. Se da por terminada la sesión y se levanta la presente acta el día en que se actúa, firmando y al calce, los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, para su debida constancia y efectos legales correspondientes.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA

JUNTA DE GOBIERNO

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

05 de febrero de 2015. IMPLAN-JG-05/05.02.2015

 Salvador Abud Mirabent Síndico Municipal	 Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz Tesorero Municipal
 Alberto Sánchez Cárdenas Comisario	 Jorge Vázquez Guerrero Regidor
 Jorge Arturo Casar Aldrete Vocal ciudadano	 Claudia Margarita García Paulín Vocal ciudadano
 Carlos Hiriart Pardo Vocal ciudadano	 José Roberto Santillán Ferreyra Vocal ciudadano
 Pedro Cital Beltrán Secretario Técnico	



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA



TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES

CARGO	SUELDO	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL NETO
Director general	\$ 40.255,34	\$ 11.956,08	\$ 52.211,42
Subdirector técnico	\$ 19.945,86	\$ 5.353,48	\$ 25.299,34
Director de área	\$ 16.882,00	\$ 4.461,22	\$ 21.343,22
Delegación administrativa	\$ 13.818,12	\$ 3.568,98	\$ 17.387,10
Unidad jurídica	\$ 13.818,12	\$ 3.568,98	\$ 17.387,10
Jefe de departamento	\$ 10.658,12	\$ 2.676,73	\$ 13.334,85
Secretaría	\$ 5.806,75	\$ 1.338,37	\$ 7.145,12
Mensajero	\$ 4.259,34	\$ 892,24	\$ 5.151,58
Intendencia	\$ 4.259,34	\$ 892,24	\$ 5.151,58

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTO. AÑO 2015.

I N G R E S O S

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	\$ 2.555.499,99	\$ 449.500,01	\$ 949.500,01	\$ 1.249.500,01	\$ 449.500,01	\$ 449.500,01	\$ 1.249.500,01	\$ 449.500,01	\$ 449.500,01	\$ 1.249.500,01	\$ 449.500,01	\$ 449.499,91	\$ 10.400.000,00

GASTOS DE OPERACIÓN

Capítulo	Total Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	\$ 213.300,00	\$ 779.200,00	\$ 2.005.200,00	\$ 1.531.700,00	\$ 361.700,00	\$ 891.700,00	\$ 1.493.700,00	\$ 485.700,00	\$ 483.700,00	\$ 1.116.700,00	\$ 518.700,00	\$ 518.700,00	\$ 10.400.000,00	
1000	Servicios personales	\$ 160.000,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 3.010.000,00
	Nómina y aportaciones obrero patronales	\$ 160.000,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 3.010.000,00
2000	Materiales y suministros	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	\$ 17.500,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 318.000,00	\$ 20.000,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 513.500,00
	Materiales y útiles de oficina	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 72.000,00
	Materiales para procesamiento equipos	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 24.000,00
	Material de fotografía y grabación	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 38.000,00
	Materiales geográficos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.000,00
	Insumos (cafetería y limpieza)	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 48.000,00
	Combustibles	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 24.000,00
	Refacciones y accesorios menores	\$ -	\$ -	\$ 1.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 7.500,00
3000	Servicios generales	\$ 33.800,00	\$ 150.200,00	\$ 162.700,00	\$ 168.700,00	\$ 168.700,00	\$ 198.700,00	\$ 200.700,00	\$ 105.700,00	\$ 105.700,00	\$ 138.700,00	\$ 138.700,00	\$ 138.700,00	\$ 1.711.000,00
	Servicio de energía eléctrica	\$ -	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 66.000,00
	Servicio telefónico convencional	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 22.000,00
	Servicio de telefonía celular	\$ 600,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 17.100,00
	Arrendamiento edificio	\$ 33.200,00	\$ 33.200,00	\$ 33.200,00	\$ 33.200,00	\$ 33.200,00	\$ 33.200,00	\$ 33.200,00	\$ 33.200,00	\$ 33.200,00	\$ 33.200,00	\$ 33.200,00	\$ 33.200,00	\$ 398.400,00
	Otras asesorías p la operación de progr.	\$ -	\$ 80.000,00	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 855.000,00
	Fotocopiadora y servicios impresión	\$ -	\$ 2.500,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 73.500,00
	Viáticos	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 87.000,00
	Gastos representación	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 55.000,00
	Servicios de vigilancia (alarma)	\$ -	\$ 7.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 27.000,00
	Otros servicios	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 110.000,00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 5.500,00	\$ 440.000,00	\$ 650.000,00	\$ 170.000,00	\$ -	\$ -	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.665.500,00
	Mobiliario y equipo	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.000,00
	Servidores, equipo cómputo (hard & soft)	\$ -	\$ -	\$ 450.000,00	\$ 150.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.000,00	\$ -	\$ -	\$ 660.000,00
	Equipos y aparatos de comunicación	\$ 5.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.000,00	\$ -	\$ -	\$ 45.500,00
	Equipo aéreo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.000,00
	Vehículo(s) de trabajo	\$ -	\$ 240.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.000,00
	Otros activos intangibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00
6000	Proyectos (inversión pública)	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000,00
	Planes, programas y proyectos	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000,00

Saldo mensual	\$ 2.342.199,99	\$ 2.012.500,00	\$ 956.800,01	\$ 674.600,02	\$ 762.400,03	\$ 320.200,04	\$ 76.000,05	\$ 39.800,06	\$ 5.600,07	\$ 138.400,08	\$ 69.200,09	\$ -	\$ -
---------------	-----------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------------	--------------	-------------	---------------	--------------	------	------